

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: YAZMIN IBARRA GARCIA
Demandado: JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN
Radicado: 500013110002-2016-00189-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de diciembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de enero de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la parte pasiva, se dispone:

Oficiar ante las entidades prestadoras de salud con sede en la ciudades de Villavicencio, LA NUEVA EPS, SANITAS, CAFÉSALUD, SALUD TOTAL, SALUD COLMENA y el sistema SISBEN, así como ante las empresas de telefonía celular Claro, Movistar, Tigo y Wom, solicitando allegar a la mayor brevedad posible, la dirección y número de contacto telefónico que el señor JORGE ELIECER SAENZ BARRAGAN, identificada con CC. No. 3'274.356, si el mismo registra en las bases de datos de cada una de esas entidades, según información que debió aportar al momento de obtener su calidad de afiliado.

Se reconoce a la estudiante de Derecho MARIA SALOME POSSO GRANADOS, debidamente acreditada y facultada por el consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás, para que represente a la señora YAZMIN IBARRA GARCIA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECLIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

RACE

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82da6e5cfe602dfc69a1b382d568e22e29d18ca9b337d4622515bd7147fa9cf**

Documento generado en 16/01/2023 02:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>